

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

916

ORDEN de 9 de diciembre de 1983 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel administrativo y auxiliar en la Intervención General de la Administración del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes varios puestos de trabajo de nivel administrativo y auxiliar en la Intervención General de la Administración del Estado, la cual propone su urgente provisión, así como la de otros puestos de nivel auxiliar, también vacantes, en la Intervención Delegada de Madrid.

Este Ministerio de la Presidencia, vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslados, por méritos, para cubrir las referidas vacantes, relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y que se regirá por las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

1. Para las plazas de nivel administrativo:

a) Los funcionarios del Cuerpo General Administrativo, así como los pertenecientes a la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Organismos Autónomos Suprimidos, siempre que unos y otros se hallen destinados actualmente con carácter definitivo en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado, en Madrid-capital, y ejerzan su función en dicha localidad.

b) Los funcionarios de la Escala Administrativa comprendida en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, en cuyo destino concurren iguales circunstancias que las del apartado a).

c) Los funcionarios del Cuerpo Administrativo a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, con el mismo condicionamiento en cuanto a su destino actual.

2. Para las plazas de nivel auxiliar:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, así como los pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, siempre que unos y otros se hallen destinados actualmente con carácter definitivo en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado, en Madrid-capital, y ejerzan su función en dicha localidad.

b) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de las XXVIII pruebas selectivas, nombrados por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» números 277 y 278, de 19 y 21 del mismo mes), destinados con carácter provisional en los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado en Madrid-capital.

c) Los funcionarios de la Escala Auxiliar a extinguir comprendida en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, cuyo destino reúna idénticas circunstancias que las requeridas en el apartado a).

d) Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, con igual condicionamiento en cuanto a su actual destino.

e) Los funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado procedentes de las XXVIII pruebas selectivas adscritos a tales efectos a los Servicios Centrales de la Administración Civil del Estado en Madrid-capital.

Segunda.—Las solicitudes para participar en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala, 5, Madrid-I, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo de la presente Orden, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el centro o dependencia donde se hallen destinados los concursantes, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente para este concurso.

El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, modificado por la Ley 184/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en caso contrario en la consiguiente responsabilidad.

Tercera.—No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro de plazo, del Registro del centro, dependencia u oficina correspondiente.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Los concursantes están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del centro o dependencia donde prestan servicios.

Cuarta.—A los efectos de adjudicación de las plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes), teniéndose en cuenta respecto de los méritos preferentes lo establecido en el artículo 10 del citado Decreto.

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no tengan constancia en el expediente personal que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente en la petición que se formule.

Sexta.—Se considerará mérito preferente el haber prestado servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Séptima.—No se admitirán renuncias a las plazas obtenidas a través del presente concurso, debiendo efectuarse los ceses que procedan y las subsiguientes tomas de posesión de los destinos conferidos con arreglo a lo prevenido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de diciembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO MUÑOZ

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel administrativo y auxiliar en la Intervención General de la Administración del Estado en Madrid

RELACION DE VACANTES

Intervención General de la Administración del Estado

Número de vacantes	Localidad	Puesto de trabajo
15	MD-Madrid	Administrativo.
50	MD-Madrid	Auxiliar.

Intervención Delegada

Número de vacantes	Localidad	Puesto de trabajo
25	MD-Madrid	Auxiliar.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Destino en propiedad
Domicilio Teléfono

Solicita ser admitido al concurso de traslados, por méritos, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha («Boletín Oficial del Estado» número), para cubrir vacantes de nivel administrativo y auxiliar en la Intervención General de la Administración del Estado e Intervención Delegada, a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las plazas anunciadas y aporta los méritos que al dorso se relacionan.

1. Antigüedad:
 - 1.1 Trienios devengados
 - 1.2 Años de servicio efectivos como funcionario de carrera
2. Destinos anteriores (tiempo de permanencia en los mismos)
3. Títulos
4. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
5. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
6. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia de la resolución del Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
7. Menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones
8. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Ayala, 5. Madrid 1.

MINISTERIO DE JUSTICIA

917

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para la oposición a una plaza no escalafonada de Ingeniero Técnico Industrial de la Administración Penitenciaria, turno libre.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 6.º de la Orden de este Departamento, de fecha 14 de julio de 1983, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto del corriente año, por la que se convoca oposición para proveer una plaza no escalafonada de Ingeniero Técnico Industrial de la Administración Penitenciaria, turno libre, se ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de la oposición de referencia, aprobada por resolución de 26 de octubre de 1983, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre del mismo año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Director general, Juan Jose Martínez Zato.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

918

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados, en el turno libre.

De acuerdo con lo establecido en la base VIII de la Orden de 14 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se convocó oposición para el ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria, al objeto de cubrir las vacantes correspondientes al Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, se hace pública la lista de opositores aprobados, turno libre, ordenados en sus respectivas secciones, y según el orden de puntuación total alcanzada en los cuatro ejercicios de la oposición.

Los opositores aprobados, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, presentarán la documentación a que se refiere la base IX de la convocatoria, en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda o en la Secretaría General de la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria (paseo del Prado, número 6, séptima planta, Madrid-14).

Orden de puntuación	Apellidos y nombre	Puntuación
A) Sección de Licenciados en Derecho.		
1	Parrondo Aymerich, Jaime	33,80
2	Jiménez Latorre, Francisco Javier	33,20
3	Castillo del Carpio, Carmen	32,95
4	Blanco Fernández, María Gloria	31,45
5	Villegas Moreno, Alicia	30,75
6	Ramírez Núñez de Prado, José María	29,95
7	Poyatos Díaz, Enrique	29,55
8	Polo Soriano, Alfonso Raimundo	29,00
9	Mateu Istúriz, Jaime Miguel	28,40
10	Michael Sacristán, Silvia	27,80
11	Bunes Ibarra, José Manuel de	27,75
12	Morán Ariza, Luis de Pablo	27,20
13	Villanueva Iza, María Teresa	27,00
14	Millán Quílez, María Luisa	26,95
15	García Lamas, María Jesús	26,90
16	Morales Fernández, Paloma	26,80
17	Sitjar de Togores Calvo, Ana Isabel	26,60
18	Fernández Marín, María Pilar	26,50
19	Martínez Hornero, Francisco Javier	25,85
20	Fernández Doctor, María Soledad	25,40
21	Martínez Téllez, María Lina	25,00
22	Velasco Cano, Francisco	25,00
23	Nanclares Gutiérrez, Emilio	24,30
24	Fuente Gorostiza, Miguel Angel de la	24,20
25	Junquera Varela, Raúl Félix	24,15
26	Maldonado Lozano, Manuel Jesús	24,00
27	Gomayo Alonso, Lourdes	23,65
28	Suñeu Buades, María Helena	23,30
29	Rodríguez Carnicero, Antonio Carlos	23,05
30	García Morales, Manuel	22,90
31	Ares López, Silvia	22,85
32	Alvarez Cañibano, Carmen	22,60
33	Urbano Tienda, José	22,50
34	Suárez Llorente, María del Carmen	22,20
35	Ortega Cedrón, Antonio Jorge	22,05
36	Torres Lacal, Francisco José	22,00
37	Ciudad Cura, José Ignacio	21,90
38	González del Peral Montes, María Elena	21,85
39	Fernández de Solís, Javier	21,80
40	Paniagua Amo, José	21,80
41	Sernández Pascual, Luis Miguel	21,00
42	Pisonero Pisonero, Carlos	20,75

B) Sección de Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales:

1	Suau Alles, Antonio	32,50
2	Guarch Recaj, Jordi	32,10
3	Cordón Ezquerro, Teodoro	31,60
4	Gómez Rodríguez, Julio	31,10
5	Blesa Báguena, Angel	30,10
6	Nieto Altuzarra, Juan Ignacio	29,60
7	García-Mochales Correa, José Luis	29,35
8	Peña Garbín, José Miguel	28,85
9	Lasheras Merino, Miguel Angel	28,50
10	Cruz Cancho, Federico	28,35
11	Fernández Adán, Emilio	27,75
12	Redondo Barcala, Miguel Agustín	27,00
13	Gómez-Acebo y del Solar, Ricardo J.	26,50
14	Bustamente Esquivias, María Dolores	26,25
15	Herrera Alvarez, Carlos Alfonso	25,75
16	López Lubián, Juan Ignacio	25,50
17	Dávila Dávila, José María	25,25
18	Antonio de Agueda, María Teresa de	25,05
19	Martín Fernández, María Albina	24,65
20	Ibarra Oyarzábal, Juan Ramón	24,50
21	Pardo Carmona, Mario	24,25
22	Molina del Castillo, Jesús	23,20
23	Arenillas Vela, Javier	22,75
24	Barrio de Penagos, Rafael Eduardo	21,85
25	Camarero García, Jesús María	21,70
26	Alvarez-Buylla Ortega, Adolfo	20,75

C) Sección de Ingenieros Industriales Superiores:

1	Cervantes Sánchez-Rodrigo, Carlos Javier	29,40
2	Valencia Alonso, Francisco	28,80
3	Zamora Amat, Félix José	26,50
4	Fernández Esteban, Angel	26,30
5	Delgado Arce, José Antonio	25,80
6	Salinas González, Rafael	25,50